



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 026/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES GABRIEL HERBAS CAMACHO, SERGIO VELARDE VERA, LUIS BAUDOIN OLEA, ABRAHAM PÉREZ ALANDIA Y RONALD POLO RIVERO A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

Las Acta de Directorio 005/2019 y 012/2019 correspondientes a las reuniones Ordinarias de 29 de enero y 12 de febrero de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Acta N° 005/2019 el Directorio aprobó el Informe de Política Monetaria (IPM) a enero de 2019 elaborado por la Asesoría de Política Económica, y se autorizó a la Administración la publicación del documento y su difusión a nivel nacional por los canales comunicacionales que correspondan. El Directorio instruyó a la APEC y la SCRI preparar un cronograma de difusión del IPM.

Que en el marco de la instrucción de 29 de enero de 2009, mediante Acta N° 012/2019 el directorio aprobó el cronograma de presentaciones del Informe de Política Monetaria (IPM) que se iniciará en la ciudad de La Paz el 12 de marzo del año en curso, y exposiciones en las demás ciudades capitales de departamento entre el 15 y 21 de marzo de 2019 en las que participarán autoridades, ejecutivos y servidores del BCB; y declaró en comisión a tiempo completo el 15 de marzo de 2019 a los Directores Herbas, Velarde, Baudoin, Pérez y Polo para la presentación del IPM en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba, El



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 026/2019

Alto, Sucre y Trinidad, respectivamente. La Administración designará a los servidores que presentarán el IPM en las ciudades de Cobija, Oruro, Potosí y Tarija.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Gabriel Herbas, Sergio Velarde, Luis Baudoin, Ronald Polo y Abraham Pérez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

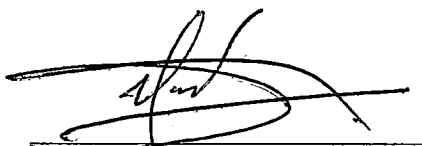
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo el 15 de marzo de 2019 al Director Gabriel Herbas para presentar el Informe de Política Monetaria a enero de 2019 (IPM) en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al Director Sergio Velarde para presentar el IPM en la ciudad de Cochabamba, al Director Luis Baudoin para presentar el IPM en la ciudad de El Alto, al Director Ronald Polo para presentar el IPM en la ciudad de Trinidad y al Director Abraham Pérez para presentar el IPM en la ciudad de Sucre el 15 de marzo de 2019.

Artículo 2.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 12 de marzo de 2019

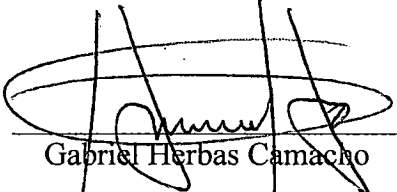

Pablo Ramos Sánchez



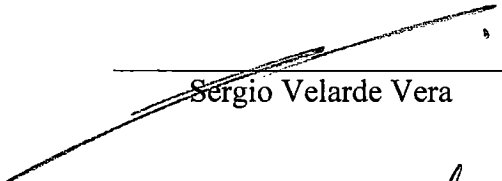
Banco Central de Bolivia

Directorio

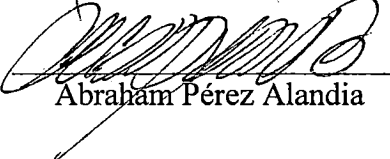
//3. R.D. N° 026/2019



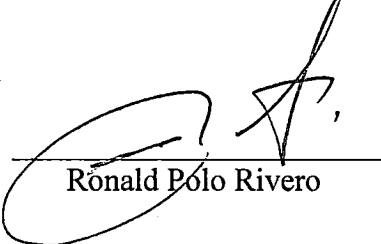
Gabriel Herbas Camacho




Sergio Velarde Vera



Abraham Pérez Alandia



Ronald Polo Rivero



Luis Baudoin Olea